

Table with subscription rates: Capital, trimestre; Fnera (pagando en la Admón.); Idem i. l. a los comisionados; Un mes en la capital; Europa y Antillas; Países de Unión postal y Filipinas; Comunicados, a precios convencionales; De Venta; Plaza de la Luna; kiosco de la Plaza de Libertad; estanco de la calle de Hernán-Cortés; Número suelto, 5 céntimos; atrasados, 10

Table with advertisement rates: PAGO ADELANTADO; 4.ª plana, la línea; 3.ª » (lugar preferente); 3.ª » (reclamos); 1.ª » la línea; Sección de noticias; Esquelas de defunción; Una columna, 1.ª plana, 15 y 4.ª plana, 10; Una columna, 1.ª plana, 15; 3.ª plana, 10; 4.ª plana, 5; A tres columnas en 1.ª plana, 50 seta; Suscriptores, 10 por 100 de rebaja

EL ATLANTICO

AÑO IX.—NUMERO 103
Teléfono núm. 25

SANTANDER.—SABADO 21 DE ABRIL DE 1894

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA
Teléfono núm. 25

D. Carlos M. Conachy
DENTISTA
MUELLE 31, 3.ª DERECHA
Horas de consulta: de nueve á doce y de dos á cinco.

Droguería
DE
Pérez del Molino y Comp.ª
El despacho establecido en la calle de los Tableros, núm. 5, se ha trasladado á la calle de la Compañía, esquina á la plaza de las Escuelas.

Curación instantánea
DEL
DOLOR DE MUELAS
SIN TOCAR LA BOCA, DIENTE NI MUELA
EFECTO SEGURO Y PERMANENTE

Su autor ha designado la Peluquería de don Teodosio Sáenz, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, para la aplicación del remedio, todos los días de siete de la mañana á las nueve de la noche; y en casos extraordinarios, á cualquiera hora y á domicilio.

FRECIO FIJO
Siguense liquidando todas las existencias de
EL TOISON
EN EL PALACIO DE POMBO
á precios sin competencia
Lencería, se vende más barata que en fábrica.
Jerseys y chaquetas de punto desde 3'50 á 7 pesetas.
Confecciones, manteletas y abrigos, las de 20 y 30 duros desde 15 á 30 pesetas.
La lanería y sedería es un verdadero derroche.
Las toquillas de punto casi se regalán y los demás artículos por el estilo.
TODO A PRECIO FIJO
MARTILLO, 2

Dr. SANTIUSTE BUEGA
Especialista de las enfermedades de garganta, nariz, oídos y cirugía en general.
Consulta de 11 á 1 y de 6 á 7 tarde
VELASCO, 7. PRIMERO
El abogado don Manuel R. Parets ha fijado definitivamente su estudio en la calle de Hernán-Cortés, núm. 9, piso 1.º, izquierda (casa del señor García Macho).

Sumisos y rebeldes
Notorio es que el núcleo de la peregrinación española que ha ido á Roma le formaba el elemento carlista; figurando en ella los presidentes de casi todos los círculos de ese partido, siempre obstinado en no reconocer otro rey legítimo de España que al titulado duque de Madrid.
¿Cuál no habrá sido, pues, su espanto al oír al Papa decirles que «es deber de los católicos dejar á la Providencia el vino que desmenuela los destinos de su patria y someterse á los poderes constituidos, con tanta más razón cuanto que está á la cabeza de la nación española una Reina piadosa á quien—ha dicho al terminar—hemos dado testimonios públicos de nuestro paternal afecto, como fué el acto solemne de apadrinar á don Alfonso XIII, que esperamos ha de

heredar las preclaras virtudes de su piadosa madre?
No sabemos todavía cómo esos peregrinos á que antes aludíamos habrán tomado tan explícito mandamiento del Soberano Pontífice. Pero el hecho es que han ido por lana y han vuelto trasquilados.
¿Acatará al fin ese partido las enseñanzas del Papa en tal materia?
Como era de prever, inmediatamente se han marcado dos tendencias, una en pro y otra en contra, lo mismo que en Francia cuando la famosa enciclica sobre el reconocimiento de los poderes constituidos y adhesión á la República.

La primera de esas tendencias la refleja El Movimiento Católico, que presta acatamiento incondicional, absoluto, á tales preceptos.
«El Papa—dice—nos manda á los católicos españoles reconocer la legalidad establecida en nuestra patria.
Pues nosotros, sincera y entusiastamente, reconocemos esa legalidad.
El Papa, no sólo nos recomienda sumisión á las autoridades constituidas, sino que elogia y nos pone por modelo á la Reina Regente, á la que tributa alabanzas que no se han oído hace muchísimo tiempo de los venerables labios del Pontífice hacia ningún soberano de la tierra.
Pues nosotros contestamos al Pontífice:
¡Viva la Reina Regente!
El Papa hace votos por los futuros destinos de don Alfonso XIII.
Pues nosotros hacemos los mismos votos, y gritamos:
¡Viva don Alfonso XIII!

Ya no son posibles las tergiversaciones, ni los distinguos, ni los sofismas.
Romparamos valerosamente con todos los compromisos contraídos.
Y obedecerlo no sólo exteriormente, con sumisión externa y forzada, sino en espíritu y en verdad, con alegría de corazón, con entusiasmo y fervor.
A todos los que nos vengán con distinguos con sofismas, con excitaciones torpes á la rebeldía, contestemos: «¡id enhorramala! nosotros no tenemos que ver, ni que oír, ni que nacer sino lo que nos dice y nos manda el Papa!»
Católicos españoles:
¡Viva el Papa!»
Pero el órgano más genuino del carlismo, El Correo Español, apenas se toma la molestia del disimulo para dar la nota discordante; sino que, á vuelta de atenuantes y capciosas interpretaciones para falsear el neto y categórico pensamiento del Papa, quiere solapadamente señalar una contradicción en sus soberanas enseñanzas acerca de la legitimidad de los poderes constituidos, exclamando: «¡Viva el Papa, Rey legítimo de Roma, á pesar de todas las usurpaciones del hecho consumado.»
Que es decir:
«¡Carlistas! así como el Papa reivindica siempre su soberanía como Rey legítimo de Roma, á pesar de la usurpación de Victor Manuel; así nosotros no reconocemos más Rey legítimo de España que don Carlo de Borjón, á pesar de las usurpaciones... de los hechos consumados.»
¡Vano tesón, y vana rebeldía!
La sentencia está dada.
¡Ojalá se viera tan claro el fin de los males que afligen á la patria y á la humanidad entera, con monarcas virtuosos y todo!...

parte, lo del célebre cuento inglés (1): «palabras, palabras, palabras!» S. S. no ha hecho cargo concreto.
Yo he traído al debate todo lo que respecto de este asunto se ha hecho en Santander; yo he hablado del primer acuerdo de la junta después de los trabajos practicados. He hecho constar que ante todo se sacaron las cajas de dinamita; que después, al examinar las cajas extraídas, se comprendió que en el fondo del buque debía haber nitroglicerina, y se vió que era preciso para extraerla extraer antes la carga del buque, como así se hizo; después se extrajo la nitroglicerina líquida, y por último se procedió á la voladura.
He detallado todo esto, no sólo para fijar los hechos, sino también para que se pudieran concretar los cargos y las censuras, y se dijese en donde está la falta ó omisión.
Que la casa Ibarra no había podido encontrar más que tres buzos. No he afirmado que esto fuese siempre: dije que lo manifiesta así en una carta, refiriéndose al principio de los trabajos de extracción de la carga; pero, señor Alvear, ¿creo S. S. que podían utilizarse todos los buzos que se presentaran? ¿Cree S. S. que se podía decir á los individuos de la junta técnica; no os preocupéis; acelerad los trabajos, aumentad el personal de buzos aún cuando esto sea motivo para que se pueda producir una explosión?
Se necesitaban buzos habitados á esta clase de trabajos, porque una imprudencia suya al mover los objetos que allí había, al arrancar un tablón, etc., podía dar lugar á una catástrofe. Además, no era fácil encontrar muchos buzos, ni todos se prestaban á hacer trabajos de esta clase. Por é equivocar, pero creo que habiendo procedido más deprisa tal vez se hubiera realizado la explosión mucho antes, cuando había más carga en el buque y cuando había más nitroglicerina. Se realizaron muchos trabajos con un resultado feliz, y vino la segunda explosión cuando se habían sacado de allí muchos objetos y mucha nitroglicerina. ¿Por qué fué? No ha sido posible fijar la causa de esta segunda explosión.
Su señoría ha dicho que á los cuatro ó cinco días de haber estado en Santander el señor Gamazo se había encontrado dinamita. Yo dije que no, que al día siguiente de llegar se reunió la Junta técnica en previsión de que hubiera más dinamita en el barco. Era, pues, injusto el cargo que se deducía de lo expuesto por el señor Alvear: el cargo de que no se había preocupado del peligro que había, del cual sé preocupó.
Respecto á que el señor marqués de Comillas se ocupó el primero de que hubiera en Santander Ayuntamiento de las condiciones que era necesario que lo hubiera, diré que Santander debe mucho al señor marqués de Comillas; pero esto no tiene nada que ver para que se niegue al señor gobernador de aquella provincia los méritos contraídos. Su señoría mismo reconoció que el gobernador había hecho hasta milagros.
El señor vicepresidente (duque de Almodovar del Rio): El señor ministro de Marina tiene la palabra.
El señor ministro de Marina (Pasquín): El señor Alvear, al hacer uso de la palabra en la penúltima sesión celebrada por este Cuerpo Colegislador, manifestó, según me dijo uno de mis dignos compañeros, su sentimiento por no estar presente el ministro de Marina; y yo tengo que decir que, al saberlo, sentí esta ausencia tanto como S. S. podía haberla sentido. Ignoraba yo que se fuera á tratar de esta cuestión, pues, de no haberlo ignorado, tanto por consideración al pueblo de Santander como á S. S., hubie a deseado estar presente, aunque no podía suponer que tendría que molestar al Congreso con mi pobre palabra, porque el señor Alvear, al favorecerme celebrando conmigo una conferencia, expresó que contra la marina no iba nada. (El señor Alvear: Yo no ha ido nada.) Pero S. S. después, en uso de un perfectísimo derecho, ha tocado á la marina. (Risas.) Empleo esta palabra recordando un proverbio-

sentencia, que por lo visto no han olvidado los señores diputados.
Por más que esta cuestión está ya, según yo creo, bastante debatida para que el Congreso pueda estar cansado de ella, yo no tengo más remedio que decir dos palabras en vindicación de personal de la marina que se encontraba en Santander, así como del dignísimo gobernador civil, que en el Cielo esté. Pero como estos dignísimos funcionarios, tanto de la marina como civiles, pagaron con su vida algún error que por su poca reflexión pudieran haber cometido, yo creo que, como dijo muy bien y con muchísimo acierto el señor López Puigcerver, ya acerca de esos dignísimos funcionarios no hay más que decir: paz á los muertos. En ese punto, el ministro de Marina ha hecho todo lo que podía hacer, mandando celebrar unas horas fúnebres para el descanso de aquéllos.
En Santander, cuando ocurrió la catástrofe, se encontraba en situación de residencia un dignísimo teniente de navío, el señor López Dóriga, que pudo fácilmente quedarse en su casa sin haber acudido al sitio de la desgracia, pero que se personó allí inmediatamente, y tomó el mando del distrito de marina por no haber quedado nadie que lo desempeñara. Por consiguiente, desde el primer momento estuvo hecho cargo este dignísimo oficial de cuanto á la marina competía, hasta que llegó el ayudante del distrito más próximo, y me parece que en las disposiciones que adoptó y que luego tomaron estos dos dignísimos oficiales, no haya motivo de censura de ninguna clase. (El señor Alvear: Ni yo se la he hecho.)
Después de esto, nombré comandante de marina de Santander á un dignísimo jefe de la Armada, de los más inteligentes y de más prestigio, como lo ha demostrado en los diversos cargos que ha desempeñado. Al mismo tiempo se formó sumaria, y por ser de una categoría inferior el oficial encargado de formarla, se inhibió del conocimiento, y nombré un fiscal con empleo superior al de capitán de fragata que tenía el comandante de marina. Este fiscal se encargó de la sumaria; y aquí viene el primer cargo, que es ligero, pero que S. S. le ha hecho á la marina. Su señoría decía: «¿Cómo la marina ha ido á intervenir en este asunto? ¿Qué precipitación ha sido esta?» No hay tal precipitación, porque la marina tenía obligación de hacer esa sumaria, y si no la hubiera hecho, S. S. nos habría hecho el cargo, y con razón, de apatía ó de negligencia, y á eso yo no hubiera tenido nada que contestar.
En cuanto á lo que ha debido hacer en la sumaria el dignísimo fiscal que ha ido á formarla, yo podría demostrar á S. S. que la marina no tiene que ver más que con la parte de criminalidad, y forma causa á los autores, instigadores, encubridores ó cómplices del suceso; pero habiendo pedido la palabra mi digno amigo el señor Spottorno, que es un jefe del cuerpo jurídico de la Armada, él se lo explicará á S. S. mejor que pudiera hacerlo yo.
Su señoría hacía también un ligero cargo á las autoridades de marina que están en Santander, y decía S. S.: «La casa Ibarra mandó en seguida sus buzos y sus operarios para extraer las cajas de dinamita, porque se creía que allí estaba el peligro, aunque el peligro era mucho mayor por haberse desprendido la nitroglicerina. ¿Cómo las autoridades de marina permitieron que se encargaran de realizar estas operaciones los agentes de la casa interesada, cuando podía suceder que estos agentes destruyeran los indicios que pudiera haber ó los objetos que pudieran servir para esclarecer la verdad de los hechos y exigir las debidas responsabilidades á la casa Ibarra?» Yo, francamente, al leer esto, me sorprendí, porque todo el mundo sabía que el peligro estaba en las cajas de dinamita, y cosa más grave que la existencia de cajas de dinamita no sé yo que pudiera encontrarse.
Pero decía el señor Alvear: «La poderosa casa Ibarra hubo momento en que paralizó los trabajos, y paralizados quedaron á ciencia y paciencia de las autoridades de marina, sin que el dignísimo juez que entendía en la causa obligara á continuar la descarga.» (El señor Alvear: Dispense S. S., yo no he dicho esto último.) Pues yo lo he leído

en el Diario de las Sesiones, y resulta, á mi juicio, una contradicción, puesto que por un lado acusa S. S. á las autoridades de marina porque no debieron permitir á los buzos de la casa Ibarra que realizaran las operaciones, por el interés que pudieran tener en destruir ciertos indicios, y por otro lado acusa S. S. á las autoridades de marina porque no eran bastante celosas para obligar á esos mismos buzos á que continuaran los trabajos de descarga. En esto hay una contradicción, y creo que eso es lo que ha dicho S. S., porque yo lo he leído en el Diario, y allí está bien claro, con la elegancia de frase y abundancia de palabra que á S. S. distingue. (El señor Alvear: No he dicho eso.) Pues dejemos esta parte, y voy á ocuparme de una acusación gravísima, aunque yo no he de hacer más que indicarla, porque estoy seguro de que después la desvanecerá el señor Spottorno con su indubitable competencia. El señor Alvear formulaba contra las autoridades civiles y marítimas el cargo de haber procedido con ligereza inexcusable, porque la cuestión de competencia se resolvió en pocos momentos y porque cuando el juez había pedido 500.000 pesetas de depósito... (El señor Alvear: Dispense S. S.; no he dicho eso, no he citado ninguna cantidad.) Pues yo creía que lo había dicho, y aun algún señor diputado me había llamado la atención sobre ello; pero puesto que S. S. dice que no lo ha dicho, no tengo por qué insistir, y solamente diré, para concluir, que las responsabilidades de mis dignísimos compañeros los señores López Puigcerver y Gamazo las hago completamente mías; las acepté por completo cuando esos señores formaban parte del Gobierno, y con mayor sinceridad, si fue a posible, las acepto ahora.
Creo que la intervención en el debate del señor López Puigcerver ha sido lógica y natural, porque nadie mejor que él conoce la cuestión; pero no se entienda por eso que yo abandono mi responsabilidad. Todos estamos dispuestos á defender los actos del gobierno con motivo de los sucesos de Santander, unos con sus grandes recursos oratorios y otros, como yo, sin ellos; pero yo hago mías las palabras del señor Puigcerver, y estoy conforme con todo lo que ha dicho, afirmando y demostrando lo que es la verdad, que se hizo lo que debía hacerse y que no pudo hacerse más.
El señor Alvear entiende que debía extremarse las medidas, y hacía cargos al señor López Puigcerver porque no había excitado el celo del ministro de Marina... (El señor Alvear: Perdón S. S. No he dicho eso.) Muchas gracias por la declaración; yo procuro cumplir siempre mi deber, aunque no tengo la pretensión de merecer por eso los elogios de S. S.; y termino para que mi amigo el señor Spottorno conteste á otras indicaciones del señor Alvear.
El señor Alvear: Pido la palabra.
El señor vicepresidente (duque de Almodovar del Rio): La tiene S. S.
El señor Alvear: Señores diputados, me interesa declarar, ante todo, que yo no he tocado á la Marina ni tengo por qué tocarla; pues sin duda al señor ministro de Marina, mi respetable amigo, le han informado mal; S. S., sin duda, no se ha hecho cargo del alcance de las alusiones que le dirigí en mi discurso, á que tiene S. S. la bondad de contestar.
Su señoría ha comenzado á hablar de la conducta de la dignísima autoridad de marina que tuvo la desgracia de perecer con motivo de la catástrofe de Santander, y yo de propósito no he querido hablar absolutamente una palabra de las autoridades ni de los funcionarios que fallecieron en aquellos tristes momentos en cumplimiento de su deber. El señor Puigcerver, permítame S. S. que se lo diga, tuvo el mal gusto de referirse á la responsabilidad de aquellos infortunados, que murieron de todas suertes en el cumplimiento de su deber. Lejos de mí el ocuparme de ellos más que para honrar su memoria. Conste, pues, que yo no he hablado de los muertos.
Yo no puedo menos de asociarme á los justos elogios que hace del dignísimo oficial de marina don Victoriano López Dóriga, con quien me ligan vínculos de parentesco y de estrecha amistad. Se encargó, en efecto, de la comandancia de marina de Santander en momentos críticos, y todo el mundo

SANTANDER EN LAS CORTES

El señor López Puigcerver (don Joaquín): Dos palabras nada más, porque no quiero molestar demasiado á la Cámara.
Yo, en efecto, deseaba que llegara este debate, pero no por lo que yo pudiera decir, sino por oír lo que S. S. tenía que manifestar, pues estaba seguro que no podrían formularse cargos concretos ni censuras justificadas para el anterior gobierno respecto de este asunto. Y en efecto; del discurso de S. S. se puede decir, y no tome esto á mala

(1) ¡¡!!... ¿Cuento inglés!... ¿Pero no habrá oído hablar jamás este insigne orador, exministro sapientísimo, de un tal Shakespeare y de otro sujeto llamado Hamlet... que era algo más que un cuento?...

aplaudió la actitud de aquel digno oficial que se hizo digno del cargo que le fué encomendado.

Que yo he hablado de la precipitación con que la Marina acudió á instruir las diligencias sumarias; que yo he dicho como se formó el sumario. No he dicho nada de eso, señor ministro; lo único que he dicho es que llamé la atención sobre la celeridad con que se resolvió la cuestión de competencia entablada por la jurisdicción de marina; y si en esto hubiera un cargo, que no sé si lo hay, no sería ciertamente para la Marina, sino para la jurisdicción ordinaria.

Lo que yo he dicho y en lo que insisto es, que se estuviere la acción judicial dependiente de la jurisdicción de marina, para que la tramitación del procedimiento sea todo lo rápido á que tiene derecho la opinión. He llamado además la atención del Congreso y la atención de S. S. respecto al hecho de que la jurisdicción ordinaria exigiera y la de Marina desechara la fianza para asegurar las responsabilidades que pudieran resultar del procedimiento contra la empresa naviera.

Esto es lo que ha sido objeto de mis alusiones á S. S. Se conoce, repito, que ó no han enterado á S. S. bien de lo que yo dije, ó que no se ha tomado S. S. la molestia de leer en el *Diario de las Sesiones* mi discurso.

El señor vice presidente (duque de Almodóvar del Río): El señor Spottorno tiene la palabra.

El señor Spottorno: Habréis de permitirme, señores diputados, que entre á terciar en este debate, no con pretensiones de orador, ni tampoco de conocer profundamente el asunto, por más que por obligación y por deber tenga necesidad de conocerlo, dada la carrera que tengo la honra de ejercer.

El señor ministro de Marina ha contestado á alguno de los cargos del señor Alvear, que yo hubiera podido contestar si el señor ministro no lo hubiera hecho, aun cuando no era de mi competencia.

Voy, pues, á hacerme cargo de la alusión del señor Alvear. Su señoría decía, haciendo protestas de querer mucho á los oficiales de marina, y llamándolos dignos y honrados, que contrastaban grandemente la pasividad con que se había procedido en ese asunto por parte del Gobierno y la celeridad con que se había resuelto la competencia entre la jurisdicción de Marina y la jurisdicción ordinaria. Creo que este punto concreto lo tocó así el señor Alvear.

Después acusó á la marina también de pasividad por parte del ministerio fiscal; ¿no es esto? y luego ha concretado el señor Alvear un punto, que no ha podido esclarecerse entre el señor ministro de Marina y S. S. y es el referente á que el juez de primera instancia había, en cumplimiento de su deber... Voy á permitirle leer las mismas palabras de S. S., para no hacer ninguna interpretación torcida de ellas. «Y es esto tanto más significativo», decía el señor Alvear. (Leyó.) Dice el señor Alvear, que requerido el juez de instrucción por la autoridad judicial de marina, había accedido al requerimiento inmediatamente acordando la inhibición, entendiendo desde entonces solamente la jurisdicción de marina en el proceso. Ante todo, me permitiré hacer una pregunta al señor Alvear. Yo desearía que el señor Alvear, que ha formulado aquí cargos nebulosos, muy nebulosos, contra la marina, porque ha dicho S. S. que ni por complacencias indignas, entendiéndolo bien S. S. (El señor Alvear: ¡Indignas de qué! Siga leyendo S. S.) Su señoría dijo: «Ni por afecciones, ni por intereses, ni por complacencias indignas del glorioso uniforme que viste...» (El señor Alvear: Eso es.) Pues es que ese glorioso uniforme no tiene precisamente esas complacencias indignas, y precisamente por eso es por lo que yo me he levantado aquí á defender y sostener que los tribunales de marina obran con la celeridad y rapidez que son necesarias para averiguar si ha habido delito, que yo no lo sé si lo ha habido, y que S. S. da por sentado que lo hubo. (El señor Alvear: Al contrario.) Pues no se deduce otra cosa de las palabras de S. S. No sé que pasividad es esa que S. S. dice.

Pero vamos á entrar en lo de la primera parte, en lo de la competencia. Dice S. S. que contrasta notablemente la pasividad de todos los actos del gobierno con la celeridad en resolver esa competencia. Pues si la competencia es clara, señor Alvear. Yo tengo la seguridad de que S. S. sabe que la ley por lo que se rigen las competencias entre la jurisdicción de Marina y la jurisdicción ordinaria es exactamente la misma, y que el artículo 350 de la ley de organización sobre el Poder judicial, que viene á corroborar lo dispuesto en el decreto—ley de unificación de fueros,

dice que corresponden á la jurisdicción de Marina (número 12 del artículo 350) «las causas por delitos de cualquier clase, cometidos á bordo de las embarcaciones nacionales ó extranjeras, cuando estos buques no sean de guerra, y se cometan los delitos en puertos, bahías, radas ó en algún otro punto de la zona marítima del Reino.» Digame el señor Alvear, ¿puede haber competencia en ese caso?

Es notorio el hecho de que que si se he cometido un delito, ha sido en el puerto de Santander y á bordo de una embarcación. Pues entonces, ¿qué tiene de extraño que la jurisdicción requerida, es decir la jurisdicción ordinaria, en el momento en que recibió el oficio de requerimiento de inhibición que le hizo la jurisdicción de Marina comprendiera que ésta tenía razón? ¿A mayor abundamiento, sabe S. S. que hay fiscal? Pues ni el fiscal de la jurisdicción ordinaria ni los interesados han apelado del auto del juez, cuyo auto es apelable; luego esto no tiene nada de particular, y creo que queda bien demostrado que la competencia de la jurisdicción de Marina se resolvió enseguida, porque el juez se declaró incompetente desde el momento en que conoció que el hecho había ocurrido á bordo, y desde el momento en que por los datos del sumario que estaba instruyendo vió que efectivamente, si había consecuencias del hecho en tierra, éstas habían nacido del hecho principal, que se había realizado á bordo.

El segundo punto tratado por S. S. respecto á la Marina es el de la pasividad del ministerio fiscal. Yo ruego á S. S. que me diga á que ministerio fiscal á querido referirse; porque no me explico ese cargo de S. S. ¿Ha aludido S. S. al ministerio fiscal representado por los fiscales del Consejo Supremo de Guerra y Marina? (El señor Alvear: He aludido al ministerio fiscal, que tiene la misión de inspeccionar el procedimiento del sumario, como S. S. sabrá perfectamente, porque sin duda conocerá muy bien todas las leyes que afectan al cuerpo jurídico de la Armada.) Precisamente iba á decir al señor Alvear que el ministerio fiscal no puede ejercer esa misión que S. S. cree corresponderle; porque aunque S. S. me cite el Código de justicia militar, siento tener que decirle que no es aplicable al caso, sino que el procedimiento en la jurisdicción de Marina se regula por la instrucción de 4 de junio de 1873, dictada para desarrollar un decreto que tiene el carácter de ley; y con arreglo á esta legislación, en la jurisdicción de Marina no hay más fiscal que el departamento, y éste no tiene más misión que examinar el sumario cuando está ya concluido, para ver si está bien ó hacer los reparos que crea procedentes, y después cuando se le remite para calificación, hacerla, para luego sostenerla ante el Consejo de Guerra. De modo que no ha podido incurrir en el ministerio fiscal de la marina en pasividad respecto á la inspección del sumario, por la sencilla razón de que para estos afectos en la jurisdicción de Marina, tal como está organizada, puede decirse que el ministerio fiscal no existe en el sumario.

No tiene nada de particular que S. S. no conozca estos detalles de la legislación de marina, porque esta es poco estudiada y poco conocida. El único fiscal, porque así lo llama la ley, es el mismo juez que instruye el procedimiento, y éste no ha procedido absolutamente con ninguna pasividad, ha procedido y está procediendo con celeridad, por los trámites marcados en la ley.

Yo dejo á la consideración de la Cámara y á la del mismo señor Alvear si en un hecho como el ocurrido en Santander, donde ha habido centenares de muertos, donde han desaparecido muchas personas sin que se haya podido comprobar su muerte, se puede proceder con tanta celeridad que quede cerrado el sumario en cuatro ó seis meses. Un proceso de tanta importancia de tanta resonancia como éste, cual es el referente al atentado inicu y por todos sentidos y reprobado contra el dignísimo general Martínez Campos, todavía no está terminado, y á nadie se le ha ocurrido decir que los tribunales militares no han obrado con la celeridad debida.

Viniendo al punto concreto de la indemnización ó fianza para responder á las resultas del proceso, he de decir que la Marina no tiene jurisdicción más que criminal, y en esta jurisdicción no es responsable más que el autor, cómplice ó encubridor del delito, y por consiguiente sólo á éstos es á quién la Marina puede juzgar. Las responsabilidades subsidiarias que se deduzcan contra terceras personas, corresponden exclusivamente al conocimiento de los tribunales ordinarios. Yo remito á S. S. al art. 30 del Código penal de la

marina. No tengo más que decirle.

El señor presidente: Señor Alvear, ¿piensa S. S. prolongar mucho el debate?

El señor Alvear: Yo estoy á la disposición de S. S.

El señor Presidente: Lo digo, porque tenemos que entrar en otra discusión que hay pendiente.

El señor Alvear: Quiero complacer á S. S., pronunciando brevisimas palabras.

El señor presidente: La tiene S. S. para rectificar.

El señor Alvear: Yo no comprendo cual es el motivo que haya tenido el señor Spottorno para sentirse en la necesidad de intervenir en este debate. Yo no he ofendido á nadie; yo no tenía por qué molestiar á nadie; y por lo mismo cuidé bastante de las palabras que pronuncie en este sitio; pero si me lamentaba y me lamentó de que la acción judicial seguida á consecuencia de la catástrofe del «Cabo Machichaco» no haya sido ejercida con más energía por la jurisdicción de marina, á quien representa en este recinto el ministro del ramo. (El señor Spottorno: Pero no de la justicia.) Dispénsense S. S.; en la jurisdicción de marina como en la de guerra, tiene parte el Poder ejecutivo y el Poder judicial, y aquél que tiene sobre la acción de la justicia. ¿Qué jurisdicción tienen, según S. S., los capitales generales de los departamentos como presidentes de los tribunales, por lo que respecta á la instrucción de las diligencias judiciales? (El señor Spottorno: Pero sobre la autoridad judicial tiene jurisdicción el Consejo Supremo de los Capitanes generales.) Sobre la autoridad judicial tiene jurisdicción el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que tiene sus fiscales y éstos están en relación directa con el Poder ejecutivo. ¿Concibe su señoría otra cosa? Pues que, puede funcionar un tribunal sin la función acusatoria ejercida por el fiscal? ¿No existe el ministerio fiscal en la jurisdicción de Marina para acusar y estimular la acción de los tribunales? Pues si está terminante el Código de justicia militar; en su artículo 114 dice lo siguiente:

«Párrafo 1.º—Corresponde á los fiscales promover la acción de la justicia en el ejército y en la armada.»

«Párrafo 4.º—Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones que se refieren á la administración de justicia en guerra y marina.»

«Párrafo último.—El fiscal togado podrá también dirigir á los tenientes auditores las advertencias é instrucciones que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones fiscales.»

Como se vé, las funciones fiscales en las jurisdicciones de guerra y marina son las mismas que las que ejerce aquel ministerio en los tribunales ordinarios. (El señor Spottorno: Lo niego rotundamente.) Pues no comprendo el criterio de S. S. y menguada jurisdicción sería la de marina si no pudiera tener el ministerio fiscal esta función, que es elemental en toda legislación procesal (El señor Spottorno: ¿Quiere leer S. S. los artículos 130 y 135?) No es esa la cuestión, ni vamos ahora á entrar en una discusión sobre este punto, que sería ver laderamente impertinente. En resumidas cuentas, lo que yo he dicho es, que requerido de inhibición el juez de primera instancia que entendía en el asunto, se tramitó el incidente con tanta celeridad, que llamó la atención de todo el mundo, que el ministerio fiscal de la jurisdicción ordinaria no hiciera uso de los recursos legales para conseguir que la competencia llegara á su último trámite, y fuera resuelta aquí por el Tribunal Supremo en un sentido ó en otro, que eso no lo prejuzgo.

Y como el señor ministro de Marina no ha querido entrar en esta discusión, y realmente S. S. no puede tener la autoridad ni asumir la responsabilidad de la conducta del señor ministro de Marina, es inútil que discutamos; esperando yo que el señor ministro ha de dedicar al procedimiento de que se trata su preferente atención, de cuyo asunto no renuncio el volver á tratar, si las circunstancias á ello me obligasen.

El señor Spottorno: Pido la palabra. (Rumores.)

El señor presidente: La tiene S. S.

El señor Spottorno: Diga el señor Alvear. (Siguen los rumores.) Creo, señores conservadores, que debéis escucharme como nosotros hemos escuchado al señor Alvear.

El señor Alvear trata de establecer aquí una discusión jurídica, que yo no quiero sostener porque me parece que no es momento oportuno para ella; me basta con decir á S. S. que los fiscales, con arreglo al Código de justicia militar, son nombrados para cada causa y se limitan sus funciones á sostener la

recusación ante los Consejos de Guerra, dependiendo exclusivamente de la autoridad judicial, que no es la de los fiscales del Consejo Supremo, según los artículos 134, 138, 375 y 376 del Código de justicia militar.

El señor ministro de la Gobernación (Aguilera): Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene S. S.

El señor ministro de la Gobernación (Aguilera): No para entrar en el fondo de la cuestión, sino únicamente para cumplir un deber de cortesía con el señor Alvear, y decirle que el gobierno, después de lo que ha sucedido en esta discusión, y después de la intervención que en ella han tomado los señores López Puigcerver y Spottorno, considera inútil su intervención en el asunto porque los señores Puigcerver y Spottorno han contestado á todos los cargos que el señor Alvear ha formulado, y además, comprendiendo la impaciencia de la Cámara por pasar á otro asunto, en vista de lo que acaba de ocurrir, yo renuncio al uso de la palabra.

El señor Alvear: Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene S. S.

El señor Alvear: Únicamente dos palabras. (Rumores: El señor presidente agita la campanilla.) Señor presidente: con mucho gusto quedaré en el uso de la palabra para otro día; pero yo no puedo menos de sorprenderme de que el señor ministro de la Gobernación entienda que puede contestar á una interpelación dirigida al gobierno, refiriéndose á lo dicho por los diputados de la mayoría que han hecho uso de la palabra. Si esta es la manera que tiene el gobierno de contestar á las interpelaciones que se le dirigen, lo dejo á la consideración de la Cámara, á quien aago juez de este proceder.

El señor ministro de la Gobernación (Aguilera): Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene S. S.

El señor ministro de la Gobernación (Aguilera): Su señoría ha visto que me he levantado para cumplir un deber de cortesía, cuando la discusión iba á terminarse, y á pesar de las muestras de impaciencia dadas precisamente al lado de S. S. Por lo demás, como no rehuyo responsabilidades, estoy dispuesto á contestar siempre en esta y en todas las cuestiones que se sometan á discusión; pero conste que á mí no me ha dirigido cargo alguno, ni al gobierno tampoco. (El señor Alvear: Al gobierno, sí.) Suponiendo que los haya dirigido, los discutiremos cuando S. S. guste.

El señor secretario (García Prieto): ¿Acuerda el Congreso pasar á otro asunto?

El Congreso así lo acuerda.

Ripiosidades

AL CURA DE SANTILLANA

Padre cura: por mi fé, juro que no es usted bobo, que sabe latin, y que tengo corazón de lobo. ¿Puede pedir más usted?

A OTROS

Hoy, para colmo de los patrios males, y para asombro de épocas futuras, hay curas que se sienten generales (1) y generales que parecen curas. (2) STONE.

POR SANTANDER

En la alcaldía se facilitó ayer á la prensa las siguientes notas oficiosas referentes á la gestión de los comisionados de Santander en Madrid.

«18 de Abril
A las once de la mañana y presididos como siempre por los diputados y senadores de la provincia, los comisionados han visitado en su casa al señor Sagasta, á quien les presentó el señor Eguillor en breve y sentido discurso.»

Este exministro montañés y el señor Trevilla expusieron detalladamente al jefe del gobierno la verdadera situación de Santander y las justas pretensiones de sus representantes, argumentando con calor en pro de estas y examinándolas una por una con completa sinceridad.

El señor Sagasta dedicó á Santander frases muy lisonjeras y cariñosas, asintió á las palabras del señor Alcalde, proclamó que nuestra ciudad merecía la protección del gobierno y dijo que se interesaba por ella especialmente, tomando en cuenta sus reclamaciones.

Solicitado por el señor Trevilla y el señor Eguillor á traducir en hechos sus frases de aliento, el señor Sagasta declaró que

- (1) El Padre Font, etc,
- (2) Martínez, etc., etc., etc.

recomendaría á todos los ministros los deseos de Santander, y que mañana (jueves) trataría de todos ellos en Consejo.

«Los comisionados han estado en el ministerio de la Gobernación á expresar al señor Aguilera lo que esperaban de él, solicitando los señores Eguillor, Trevilla, Aparicio y Trápaga, que se extrajeran en estos días de mayo próximo los restos del «Machichaco», que se aumentara la guardia civil de la provincia, que se pusiera en las debidas condiciones el lazareto de Pedrosa y que se reintegrara al Ayuntamiento las cantidades gastadas como extraordinario en los días últimos del mes de marzo.»

Expuestos estos deseos con prudente energía, el señor ministro contestó á ellos en los términos más expresivos, llegando á decir que «hasta le parecía muy poco lo que pedía Santander»; lo cual aprovechó el señor Alcalde, los diputados y senadores para abogar con más calor por su causa, consiguiéndose en definitiva que el señor Aguilera afirmara que se extraerían cuanto antes los restos del vapor, que se aumentaría la guardia civil, y que de algunos fondos que podrían utilizarse para el caso se daría al Ayuntamiento una cantidad equitativa.

Respecto al lazareto, el señor Martínez Pacheco habló detenidamente como senador, como vocal del Consejo de Sanidad y como presidente de la Sociedad Española de Higiene, haciendo la historia del Lazareto, proclamando sus condiciones y demostrando la necesidad absoluta y rigurosa de que le atendiera el Estado, y también el señor Aguilera estuvo muy explícito, prometiendo resolver satisfactoriamente la cuestión.

El señor ministro, además, alabó mucho la conducta de las autoridades y del pueblo entero en los días de las explosiones.»

«A las 8 de esta noche (miércoles) se han presentado los comisionados al señor ministro de Hacienda, del cual han solicitado al crédito para la extracción de los restos del «Cabo Machichaco», la construcción de una aduana, la cesión de Piquio y la Magdalena, la devolución de las cantidades que el Estado debe al Ayuntamiento y la resolución de algunos expedientes de gran interés para éste.»

Estudiadas todas estas peticiones por el señor Eguillor, el señor Alcalde se extendió en oportunas consideraciones, pintando las desdichas de Santander y consignando que en tan inmensa desgracia, no quería del Estado ningún sacrificio, apoyándolo así todos los presentes, de los cuales hablaron además los señores Alvear, Trápaga y Fernández Baladrón.

El ministro, señor Salvador, prometió hacer en beneficio de Santander cuanto pudiera, y revelando por él grandes simpatías, dijo que á fin de complacerle en cuanto fuera justo «Amós Salvador procuraría vencer todas las dificultades con que tropezara el ministro de Hacienda.»

Los comisionados han visitado también al subsecretario de Gobernación y al director de Administración local, interesándose en sus reclamaciones.

Las Secciones del Congreso han autorizado esta tarde la lectura de la proposición de ley de los diputados de Santander para la construcción de la carretera de Maliano.

Junta Central de Socorros

Esta Junta ha acordado conceder los siguientes socorros:

- A Manuela Castillo, inutilizada, 530 pesetas, por haber recibido 270.
- A Cecilio Imaz, herido 80 días 205 por idem 35.
- A Diego Morán, que continúa herido, 25250 por idem 17,50.
- A Victor Valle, por su esposa Dominica Tagle, inutilizada, 750, por idem 50.
- A Bartolomé Rosell, herido 90 días, 235, por idem 35.
- A Eugenio Zamalloa, 90 días 30 por idem 240.
- A Lucía López, 50 días, 100 por idem 50.
- A Pantaleón Martínez, 50 días, 125, por idem 25.
- A Aurelia Cabadas, inutilizada, 572, por idem 228.
- A Primitivo San Juan, herido 30 días, no se le da nada por haber recibido lo que le correspondía.
- A María Presmanes, por su hijo fallecido Arsenio Hernández, 600, por haber recibido 200 pesetas.
- A Antonio Salazar San Emeterio, herido 120 días, 360, por no haber recibido nada.
- A Rosaña de la Herrería, 70 días, 150 por haber recibido 60.
- A Manuel Pérez, por su hijo Manuel, 150 días, 175 por idem 50.
- A Francisca Pérez, herida 57 días, 171, por no haber recibido nada.
- A Manuela García, 50 días, 100 por haber recibido 50.
- A Carlos García Mestas, 90 días, 120, por idem 150.

A Guadalupe San Román, inutilizado, 530 por idem 270. A Julián San Emeterio, herido 40 días, 70, por idem 50. A Francisco Madrazo, 98 días, 69, por idem 225. A Carmen García, 60 días, 155, por idem 25. A Sebastián Gutiérrez, inutilizado, 930, por idem 270. A José García Alonso, herido 40 días, 70 por idem 50. A Josefa Pacheco, niña herida 30 días, 20 por idem 25. A Esteban Cubillos, 39 días, 67 por idem 50. A Francisco Soto, 20 días, no se le da nada por haber recibido lo que le correspondía. A Esteban Martínez, niño herido 90 días, 85, por haber recibido 50. A Javier Roldán, herida 90 días y continúa, 270, por no haber recibido nada. A Fernando Villar, idem, idem, 195, por haber recibido 75. A Ramón Ugarte, 58 días, 49, por idem 125. A Prudencio Venero, que continúa herido, 141, por idem 129. A Gregoria Martínez, inutilizada, 580, por idem 270. A Francisca González, herida 60 días, 180, por idem 50. A Feliciano Rodríguez, 60 idem, 180, por idem idem. A Felix de la Llata Roldán, 90 idem, 220, por idem idem. A Alejo Diego, 60 id., 155, por id. 25. A Juan Martínez Gutiérrez, 40 idem, 60, por idem 60. A Petra Oyarzabal y su hijo Felipe Fernández, 39 y 24 idem, 164, por idem 25. A Ignacio Berbil, por su hijo José, 50 idem, 25, por idem 50. A Florencio González, 88 idem, 49, por idem idem. A Mateo Martínez, que continúa herido, 177, por idem 93. A Eugenio Calvo, herido 90 días, 270, por no haber recibido nada. A Manuela Fernández Viña, 45 idem, 85, por haber recibido 50. A María Barreda, 90 idem y continúa, 273, por no haber recibido nada. A María Sarasola, sirviente, 31 días, 43, por haber recibido 50. A Lorenzo Rasilla, que continúa herido, 270, por no haber recibido nada. A Gaspara Torre, de Gijón, madre del fallecido Constantino Torre, 800 por id. id. A Gregoria Martínez Ortega, herida 85 días, 255, por idem idem. A Manuel Sánchez Alberdi, 40 idem, 70, por haber recibido 50. A Lorenza Díaz Gutiérrez, 35 idem, 55, por idem idem. A Silvestre Gómez Lezcano, 120 idem, 335, por idem 25. A Anastasia Collantes, que continúa herida, 225, por id. 45. A Ambrosia S. González, herida 41 días, 143, por no haber recibido nada. Y para que llegue a conocimiento del público se inserta aquí esta relación, advirtiéndolo a los interesados que podrán presentarse a cobrar las cantidades que se les ha asignado, el próximo lunes, 23 de los corrientes, en el escritorio del señor Cabrero, Muelle, 7 y 8, de 9 a 12 de la mañana. Santander 18 de abril de 1894.—El Secretario de la Junta, José María Quintanilla.

Sección de noticias

El día 28 de este mes se verificará en la Habana el enlace de la bella señorita doña Julia Cabrero y Herrera, sobrina del señor Conde de la Mortera, con el distinguido joven don Prudencio Videgain. Los futuros esposos, a quienes la familia que la novia tiene en Santander ha enviado varios regalos, harán su viaje de boda por varias capitales de Europa, entre ellas París y Viena. Por la Secretaría de la Junta provincial del Censo, con el fin de oír y fallar las reclamaciones que procedan en sesión de 1.º de Mayo, se publicó en el Boletín oficial de ayer la lista de los señores Vocales y Suplentes que componen dicha Junta, en el orden siguiente: Presidente D. Francisco Sainz Trápaga. Vocales D. Francisco García Macho. D. Manuel García Obregón. D. Joaquín Muñoz Goicoechea. Ex-vicepresidentes: D. Belisario de la Cárcoba. D. Andrés Lanuza. D. Ramón López Dórtiga.

D. José María González Trevilla. Laureano de las Cuevas. Designados por la Diputación D. Rosendo Fernández Baldor. D. Andrés A. Pellón y Campo. D. Eduardo Téllez. Restituido de la Torre. Antiguos por sus elecciones D. Javier Echevarría. D. Isidoro Alonso. Suplentes D. Eusebio Ruiz Pérez; Luis Ruiz de la Escalera; Guillermo Gómez Ceballos; Alberto María Palacio; Crispulo Ordóñez Abadía; Tomás Agüero Sánchez de Tagle; Juan J. Orbe Donestevé; Alfonso Martínez Obeso; Francisco de los Ríos; Isidoro Cortines; Indalecio Martínez Bedoya; Manuel Gómez Collantes y Manuel Arredondo Quintana.

Mañana, domingo, dará en la Plaza de toros la última función de despedida la Compañía «Milá», rifándose cuatro lotes. Primero: Un magnífico despertador. Segundo: Una soberbia pareja de pollos. Tercero: Un pañuelo de seda. Cuarto: Una caja de cigarros puros. Entrada general un real.

En Málaga ocurrió el lunes un sangriento suceso. El joven de 21 años José Clemente Guerrero sostenía relaciones íntimas con María López, quien era víctima de malos tratamientos por parte de su amante. Este se encontró el lunes con el padre de su amante que le reprendió por su conducta, y después de insultarse mutuamente se vino a las manos, y el padre de María, José López, asedió al Clemente una terrible puñalada en el pecho, a consecuencia de la cual falleció a las pocas horas.

Socorros facilitados ayer en la Casa de Caridad. 56 raciones de rancho. 7 libras de carne. 14 idem de pan. 3 1/2 idem de arroz. 3 1/2 idem de garbanzos.

Ayer se nos facilitó en la Alcaldía el siguiente edicto: «Don Sinforoso Quintanilla, Alcalde accidental de esta ciudad. Hago saber: Que sometido á la Junta Municipal el presupuesto adicional refundido al ordinario del actual ejercicio de 1893 á 1894, correspondiente á la zona del ensanche por Maliaño ha sido aprobado por la misma sin alteración alguna, tal cual ha sido presentado por el Excmo. Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la real orden circular de 15 de enero de 1879. Santander 20 de abril de 1894.—Sinforoso Quintanilla.

En la calle de Peñas Redondas ocurrió anoche una cuestión entre dos sujetos, Ramón Escalante y Epifanio Pérez, que desde hace algunos días viene sosteniendo frecuentes disputas. Antes de anoche recibió el Escalante una carta firmada por Epifanio proponiéndole éste un duelo; y esta noche, al encontrarse los dos mencionados sujetos en la calle de Peñas Redondas, Epifanio acometió á Escalante con un estoque del cual pudo apoderarse el agredido entregándosele al sereno de servicio en aquel barrio. La guardia municipal practica gestiones para detener al agresor.

La sociedad de Carpinteros de Santander celebrará mañana domingo, 22 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de la Anunciación (Compañía), una solemne función religiosa en honor de su patrono el glorioso patriarca San José. Predicará el presbítero señor don José García Rodríguez.

El juez municipal que fué de esta ciudad, señor Aguasal, se ha encargado de la defensa de la Compañía Ibarra.

La subasta, de la reparación del bote «Emilia», propiedad del cuerpo de carabineros, tendrá lugar el día 28 de mayo.

Debiendo la fuerza del primer Batallón del Regimiento de San Marcial ejercitarse en el tiro de guerra en el campo de Rostrío los días 23 y siguientes, la Alcaldía previene al público se abstenga de pasar por dicho sitio y sus inmediaciones, mientras duren aquellos ejercicios, con el objeto de evitar las desgracias consiguientes.

Las personas acaudaladas, los hombres de negocios, y en general cuantos deseen adquirir en buenas condiciones bienes del Estado, de Beneficencia, del Clero ó de Propios, deben suscribirse al Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales, que anuncia la subastas de toda España. Precios de suscripción: Semestre, quince pesetas año veintiocho. Administración, Jardines 34 principal, Madrid.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores VALENTIN & CIA. Banqueros y Expendiduría general de lotería, en HAMBURGO, tocante á la lotería de Hamburgo; y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Vinos extrafinos para mesa LA UNIVERSAL — Blanca, 19

Servicio telegráfico DE «EL ATLANTICO»

INTERIOR

Congreso Madrid 20—8 n.

El señor Martín Sánchez ha aplazado su anunciada interpelación en el Congreso, sobre los sucesos de Melilla.

Continúa el debate sobre los sucesos de Valencia.

El señor Maura ha pronunciado un discurso de tonos templados, empezando con veladas censuras al Gobierno y diciendo que no hablaría si el Gobierno demostrara que el exgobernador de Valencia, señor Ribot, no cumplió con su deber.

Censura al Gobierno por haber dejado indefenso al señor Ribot y por la forma en que se redactó el decreto declarándole cesante.

Continúa el señor Maura manifestando su deseo de que el gobierno diga concretamente las faltas cometidas por el señor Ribot. Fundándose en lo que la cesantía manifiesta, dice que tiene derecho á exigir explicaciones.

Aludiendo al señor Aguilera dice que siempre militó en el partido liberal.

Contesta el señor Pidal diciendo que no se hace cargo de las palabras injuriosas del señor Maura, porque teniendo una historia muy limpia no la manchan aquellas injurias.

Elogia la conducta previsora del Gobierno, que contrasta con la observada por el gobernador de Valencia, y como español afirma que la destitución del señor Ribot es un desagravio lógico que debía darse á las naciones.

Censura al señor Maura por hablar en defensa de un pariente, habiendo callado cuando se trataba de asuntos importantes.

Dice que es pálido el relato de «El Imparcial» acerca de lo ocurrido en Valencia; y añade que él no es calumniador, sino el Gobierno dándole la razón al señor Ribot y destituyéndole luego.

Ha censurado duramente al señor Capdepon por no haber excitado el celo de las autoridades judiciales de Valencia, y afirma que cuando pronunció su primer discurso no conocía al señor Ribot ni sabía su parentesco con el señor Maura.

Concluye diciendo que el señor Maura le ha hecho cabeza de turco para atacar al gobierno y «darle luego caramelos.»

El señor Maura rectificó rebatiendo débilmente los argumentos del señor Pidal.

La comisión de Santander Madrid 20—9 n.

Los comisionados de Santander han visitado el general López Domínguez para pedirle el aumento de la guarnición de esa capital, la cesión de algunos terrenos para el ensanche del Sardinero, la continuación de las obras del cuartel de María Cristina y la concesión de medallas á los jefes y oficiales que se distinguieron por sus servicios con motivo de la catástrofe.

Condenados á muerte Madrid 21—2 m.

En Lugo el jurado que ha entendido en la causa por asesinato de un sacerdote, ha dictado veredicto de culpabilidad contra los ocho procesados, que han sido condenados á muerte.

Procedencias sucias Madrid 20—10 n.

Han sido declaradas sucias las procedencias de Lisboa.

Absolución Madrid 20—10 n.

El jurado ha absuelto en Barcelona á Samuel Villier, asino del concejal señor Bofell, por considerarle loco.

El cólera en Lisboa Madrid 21—12:40 m.

Se ha confirmado oficialmente la existencia del cólera en Lisboa. Se sabe que han ocurrido muchos casos.

El Gobierno establecerá estaciones sanitarias en Badajoz, Tuy, Valencia de Alcántara y Salamanca.

EXTERIOR

La peregrinación Civitta-Vechia 20—6:10 t.

Han desembarcado 1.771 peregrinos. Esta tarde han salido para Roma 1.214. El tren procedente de Roma ha conducido á este puerto 1.300 peregrinos que se embarcan de regreso para España.

Los peregrinos que van á Roma, como los que vuelven, dan muchos vivas al Papa. Roma 20—8 n.

El Papa ha recibido á una comisión de obreros peregrinos, cuyo viaje ha costeado la reina regente de España. Después recibió otra comisión de las familias de la aristocracia española que han ido en la peregrinación.

Desembarco Civitta-Vechia 20—8:15 n.

Ha terminado, sin incidente alguno desagradable, el desembarco de los peregrinos que han conducido los vapores «Baldomero Iglesias», «Buenos Aires» y «Bellver».

El primer grupo de peregrinos que regresan á España se embarcan ahora en el «Buenos Aires», irán á desembarcar en Valencia. Londres 20

Dicen de Cabruhe, en el Gran ducado de Baden, que un joven apellidado Rodríguez, hijo del Presidente de Nicaragua, y alumno de la Escuela politécnica de aquella ciudad, riñendo con un estudiante de derecho le causó con un puñal una herida gravísima.

El joven Rodríguez ha sido preso. Berlin 19.

Se encuentra gravemente enfermo Sir Edward Vvatkin, autor del proyecto del tunel á través del Canal de la Mancha. A.

COTIZACIONES

Table with columns: MADRID, 12 noche, Día 19, Día 20. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Idem emisión de 1890, Cédulas hipotecarias 5 por 100, Acciones del Banco de España, Acciones tabaqueras, Idem sobre París á 8 días vista, Cambio sobre Londres, 3 por 100 francés.

BOLSIN Madrid 12 noche.

Table with columns: 4 por 100 interior, 68 15, 68 25.

Incendio, explosiones y voladura DEL «CABO MACHICHACO» La mayor y más interesante colección de fotografías instantáneas se halla de venta en la Papelería de P. Urtasun, Plaza Vieja, 4

Muebles inrompibles con pies de tornillo de hierro de los Sres. Jacob y Joseff Kohnl de Viena. Unico depósito en Santander; almacén de muebles de J. Rasilla, Vad-Ras, número 7, Plaza de la Libertad.

Cerveza Noruega Unico depósito en Santander de la acreditada marca «El Oso Blanco», don E. Tønning. MUELLE, 27.

En el Sardinero Se arrienda el Hotel del Norte, con 30 camas. Para su ajuste dirigirse á su dueño don Manuel Cacho Acebo, Esperanza, 1. También hay casas para familias particulares.

Anuario del comercio

Directorio de España, Ultramar, Esta los de Ibero-Americanos y Portugal. Dieciséisava edición. 1894 (Baillly-Bailliere). Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona, 1888, y con Medalla de Plata en la de París, 1889.—Reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.—Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda la persona por insignificantes que sean sus negocios.

EL ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más de 1.500 paginas cada uno, y comprende: 1.º Parte oficial; la Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.—3.º España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos féricos, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º Cuba y Puerto Rico, con sus Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa Rica, Guatemala; Honduras, Nicaragua, San Salvador y República, Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao, con sus Aranceles.—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección Extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10. Índice general de todas las materias que contiene el Anuario. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas en España y 50 francos en toda América.

Se halla de venta en la Librería Editorial de «Baillly-Bailliere é Hijos», Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo. Los pedidos para la adquisición del Anuario deben hacerse en esta Administración.

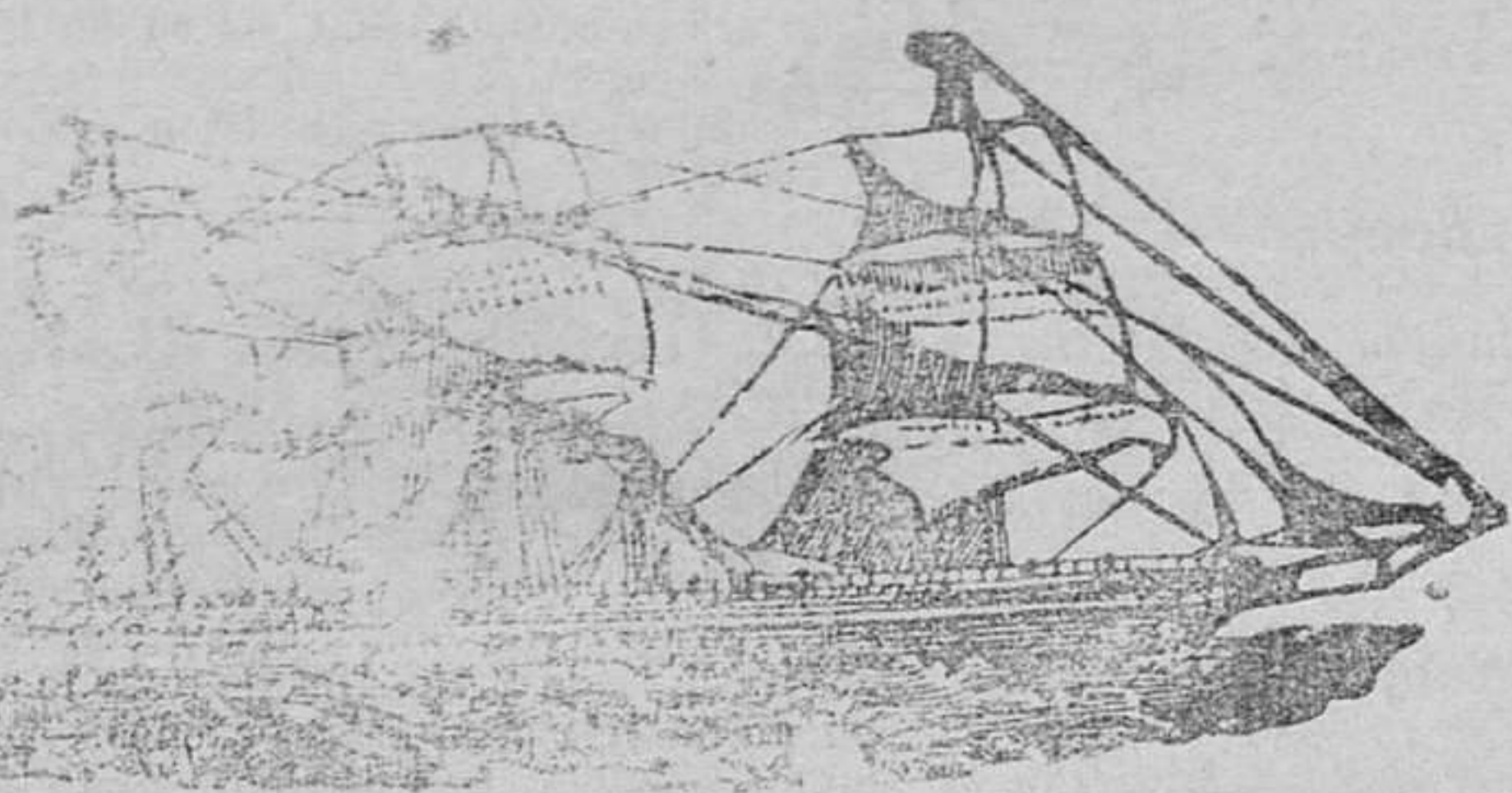
Vino de Peptona Ortega Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo. Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarrros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular. Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne.—Chocolate de Peptona y Peptona de leche. Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, Madrid. Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA Periódico especial para señoras y señoritas indispensable en toda casa de familia. Se suscribe en casa de D. Gumersindo Carreres, Cuesta de Gibaja, número 6 y en la Administración de este periódico.

Fuentes del Francés Desde el domingo, 29 de abril, queda abierto al público el renombrado Hotel Suizo, donde se sirve todo lo concerniente á restaurant. Especialidad en comidas de encargo.

Servicios públicos FERROCARRIL DEL NORTE Trenes ascendentes.—Correo núm. 60.—Sale de Santander á la 1 de la tarde, y llega á Venta de Baños á las 10:20 de la noche y á Madrid á las 9:25 de la mañana. Mixto núm. 90.—Sale de Santander á las 7:55 de la mañana, y llega á Bárcena á las 12:07. Mixto núm. 92.—Sale de Santander á las 7:45 de la tarde, y llega á Bárcena á las 9 de la noche. Trenes descendentes.—Correo núm. 61.—Sale de Madrid á las 7 de la noche; llega á Venta de Baños á las 6:07 de la mañana, y á Santander á las 2:35 de la tarde. Mixto núm. 91.—Sale de Bárcena á las 6:50 de la mañana y llega á Santander á las 9:55 de idem. Mixto núm. 92.—Sale de Bárcena á las 4:30 de la tarde; y llega á Santander á las 7:40 de la noche. Lías «Corconeras».—El servicio de vapores desde el 2 de octubre es el siguiente: De Santander al Astillero, á las 8 y 12 mañana 2 3/30 y 5 1/5 tarde.

COMPAGNIE GENERALE TRA SATLANTIQUE
VAPORES-CORREOS FRANCESES
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS
A LA
HABANA Y VERACRUZ

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de abril, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado LA NORMANDIE

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les da pan fresco y vino todos los días.

LABRADOR
CANADA
LA NAVARRE

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores enviándolos previamente.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
Enolaturó

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE
DEL DR. PADRÓ

Remedio segurísimo para la curación de las escrófulas ó humores fríos, las herpes de todas clases, las llagas, por antiguas que sean, el reumatismo, la gota, los flujos blancos, las llagas de la matriz, la supuración de los oídos, los costras de la piel, la sífilis y todas las enfermedades que dependen de un vicio de los humores ó impureza de la sangre.

50 AÑOS DE ÉXITO
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DEL MUNDO
Farmacia del globo.—Plaza Real, núm. 1, Barcelona.
Deposito en Santander: Pérez Molino y Compañía.

Deposito de Aguas Minerales

de Aiceda, Archena, Bezosa-Puentenansa, Caldas, Calzadilla, Carabaña, Caertraca, Hoznayo (Fuente del Francés), Insalú, Liérganes, Loeches, La Maravilla, La Marharita, Marmolejo, Mondariz, Ontaneda, Panticosa, Rubinat, Solares, Zuazo, Alet, La Bourboule, Birmenstorf, Carlsbad (Sprudel), Mühlbrunn, Contréville, Eaux-Aonnes, Evian (Cachan), Friedrichshall, Hunyadi, Janos, Orerza, Rhens, Royat (Cesar), Saint Galmier (Badoit), Spa, Vals (Viverrais, 3, 5, 7), Pauline, Saint-Jean, Desirée, Garense, Preteuse, Dominiqueiny (Grande Ville, Hoptal, Celestins, Hauterive, Saint-Yorre, Saint-Livis, etc., etc.

Farmacia del doctor Hontañón, Hernán Cortés, 2

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA

Salinas sulfuradas, sulfato-sódicas hipoculfitadas

Base purgante, NaO,SO 10³HO-gr. 227
Depurativa NaS-gr.00499

UNICAS EN SU ESPECIE
A TODOS INTERESA SABER

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.
2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.
3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos salitrosos.
4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.
El mas seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.
Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antihépticas, Anticrófulosas y Antisifilíticas.—Declaradoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo, interior y exterior

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.
Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.
Depósito general por mayor, R. J. Chávarri, 87, Atocha, 87, MADRID.

Jorge Trallero

En la droguería Moderna, Atarazanas, 14, Santander (antes Bazar Aragónés) se venden baratísimas todas las existencias, como son: relojes de todas clases, precios y tamaños; camas, cunas, colchones de muelles y metálicos, sillerías de Viena, pianos, manopanes, acordeones, aristonos y piezas para los mismos ó infinidad de artículos difíciles de enumerar.

TODO SIN COMPETENCIA.

Farmacia del Dr. Hontañón

HERNAN CORTÉS, 2

Inhaladores, perarios, duchas nasales y oculares, irrigadores, termómetros simples, resfriados ó catarrros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.
Vendajes antisépticos.—Botiquines

PASTILLAS PARA LA TOS
DEL
DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarrros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA: Dr. Bezanilla, Farmacia, Santa Clara, 8.—Autor Dr. Klein, Escudiller 82, —Barcelona

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERÍA DE DINERO

La Lotería de dinero bien importante, autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

500.000

marcos ó aproximadamente

Pesetas 700.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

ESPECIALMENTE

- 1 premio á M. 300000
1 premio á M. 200000
1 premio á M. 100000
2 premios á M. 75000
1 premio á M. 70000
1 premio á M. 65000
1 premio á M. 60000
1 premio á M. 55000
2 premios á M. 50000
1 premio á M. 40000
5 premios á M. 20000
3 premios á M. 15000
26 premios á M. 10000
56 premios á M. 5000
106 premios á M. 3000
253 premios á M. 2000
6 premios á M. 1500
756 premios á M. 1000
1237 premios á M. 500
33950 premios á M. 148
18991 premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

Marcos 10.816.425 ó sean aproximadamente

Pesetas 15.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000, y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000 especialmente 300.000 200.000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los esp. ctivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuó, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primer clase cuesta 1 Bilete original entero: Pesetas 9

1 Bilete original entero: Pesetas 4-50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.
Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado, la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de mayo de 1894.

Valentín y Compañía
EXPENDIDU IA GENERAL DE LUTERIA
HAMBURGO
ALEMANIA

Aguas de Hoznayo

Fuentes del Francés

Producen excelentes resultados en las dispepsias, catarrros gastro-intestinales y afecciones del hígado y las vías urinarias.

Muy recomendadas como agua de mesa por susabor agradable y facilitada digestión.
Botella de un litro, treinta céntimos de peseta, sin casco.

Farmacia del doctor Hontañón. Hernán Cortés, 2

Enfermos del oído

El Aceite Meubert cura las sorderas leves y los síntomas molestos del oído. Con su uso disminuyen y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición. 4 pesetas boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz

Consultas, Instituto Audet, Alcalá, 72, Madrid

Venereo - Sífilis

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos. Antituberculoso Ivel, para curar todo flujo uretral (purgaciones, gota militar, etc.) Antisifilítico Comper, para la sífilis en todos sus períodos. Precio, 4 pesetas en las boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz.

Consultas, Instituto Audet, Alcalá, 72, Madrid.

Reuma y gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las Píldoras antirreumáticas Audet. Para prevenir nuevos ataques alejados y curar la diatesis reumática, debe emplearse el Antirreumático Reysser; resultados siempre admirables. 10 y 4 pesetas en las boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz. Consultas, Instituto Audet, Alcalá 72 Madrid.

Tisis

y catarrros crónicos, por antiguos y rebeldes que sean. Curación con las célebres Píldoras Antisépticas del Dr. Audet. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan la fatiga y dan gana de comer. 10 pesetas boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz.

Consultas, Instituto Audet, Alcalá, 72, Madrid.

Impotencia

El Fluido Vital, Gotas Viriles, Glóbulos y Perlas del Serrallo (5, 6, 25 y 40 pesetas), son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la impotencia, derrames seminales y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo. Venta boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz. Consultas, Instituto Audet, Alcalá, 72, Madrid.

Nervios

El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso; no tiene rival para curar vértigos, mareos, el insomnio y pesadillas, las temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra constituyepndo Remedio para quince días 4 pesetas.—Venta boticas en Santander y Pérez Molino y Díaz. Consultas, Instituto Audet, Alcalá, 72, Madrid.

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarrros, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la consunción, la tisis laringea dolencia que calma en los primeros días sin provocar turbación alguna en las vías digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.

En las Bronquitis crónicas se obtiene en 4 días la disminución de los espantos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrófulosos, el Morrhuol modifica rápidamente el estado de los enfermos.

PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

LIMPIEZA SIN RIVAL

!!!Lo viejo se vuelve nuevo!!! hace el trabajo de un día en una hora!!!

PASTA BROOKE

(MARCA MONO)



Único producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RÁPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar: fregar, frotar, y pulir metales, mármoles, puertas, ventanas, hules, espejos, suelos, utensilios, de cocina, e. c., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque.—Limpia las manos graecias y manchadas y es el mejor extractor de orin y suciedad.

De venta en las droguerías
Agente general en España.—Felipe Sabadell.
BARCELONA

Quinina de Pelletier

ó de las 3 Marcas

Adoptada por todos los médicos, en razón de su pureza y eficacia, contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Acceos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada capsula del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las obleas medicamentosas. Se vende en frascos de 10, 20, 30, 100, 200, 500 y 1000 capsulas. Es el más poderoso de los tónicos conocidos: una sola capsula representa una gran copa de vino de quinina. En PARIS, 8, r. Vivienne y en las princip. Farmacias.